



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 018
PROCESO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD: Ibagué **FECHA:** febrero 16 de 2018

NOMBRE FUNCIONARIO SOLICITANTE	FABIAN MAURICIO LAUTERO BERNAL
CARGO FUNCIONARIO SOLICITANTE	Jefe División de Servicios Administrativos
DEPENDENCIA INTERNA	División de Servicios Administrativos

1. OBJETO.	Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y emisión de gases de los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima.
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Dentro de las obligaciones del contratista se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica necesaria a los vehículos de la Universidad del Tolima, consignadas en el objeto contractual. Vehículos livianos públicos: OTE 001, OTE 003, OCJ 536, OCJ 514, OCJ 515. Vehículos livianos particulares: IBW 892. Vehículos pesados públicos: OTE 044, OTE 045, OTE 046, OTE 035, OTE 036, OCJ 519, OCJ 520.2. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para Inspeccionar y certificar vehículos, también debe disponer de las herramientas y el recurso humano necesarios que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para efectuar la revisión de los vehículos3. El oferente deberá contar con un Centro de Diagnóstico con sede en la Ciudad de Ibagué, para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, habilitado por el Ministerio de Transporte y la autoridad ambiental competente, además se debe comprometer con la Universidad del Tolima a recibir y atender de manera prioritaria los vehículos de la entidad.4. Una vez realizado el diagnostico, entregar al Supervisor del contrato la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases la cual tendrá una vigencia de un (1) año.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 018
PROCESO DE CONTRATACIÓN

	<p>de emisión de gases la cual tendrá una vigencia de un (1) año.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Garantizar la prestación de un servicio de revisión técnico-mecánica con altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de una ambiente de cordialidad y respeto para los demás.6. Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos y motocicletas y en este caso para los de servicio oficial7. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato8. Responder por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual.9. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima.10. Realizar el pago de estampillas conforme a la ordenanza vigente y pagos de seguridad social integral.11. Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
3. PRESUPUESTO OFICIAL	<p>\$ 3.110.000 Tres millones ciento diez mil pesos m/cte. respaldado con CDP N°254 del 06 de febrero de 2018.</p>
4. REQUISITOS DE PARTICIPACION	<p>1.- Registro de existencia y representacion legal para personas juridicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica.</p> <p>2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la</p>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 019
PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza juridica

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza juridica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza juridica

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza juridica

7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza juridica



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 018
PROCESO DE CONTRATACIÓN

	<p>8.- Resolución del Ministerio de Transporte donde se habilita a la empresa para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica.</p> <p>9.- Experiencia General. Persona jurídica legalmente constituida que estén autorizadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, para realizar el Diagnóstico Automotriz y que cumpla con lo establecido por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, con una experiencia no inferior a dos (2) años, contados a partir de su constitución.</p> <p>10.- Experiencia específica del Proponente: acreditar mínimo un (1) contrato o certificación que evidencie la ejecución del servicio de Revisiones tecno-mecánicas y emisiones de gases.</p> <p>11.- Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p> <p>En la propuesta económica el Centro de diagnóstico Automotor, deberá tener en cuenta todos los impuestos, y obligaciones que le corresponden recaudar al CDA.</p>								
5.LUGAR Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	Las propuestas deben ser presentadas en la oficina de la División de Servicios Administrativos de la Universidad del Tolima por escrito y debidamente firmadas, el día 21 de febrero del 2018 desde las 8:30 am hasta las 10:30 am.								
6.CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Las propuestas serán calificadas en un criterio, con la calificación máxima de 200 puntos.</p> <p>Como criterio de escogencia, se tendrá en cuenta: La Empresa que nos ofrezca capacitación para nuestros conductores.</p> <table border="1" data-bbox="548 1535 1433 1794"><thead><tr><th>FACTOR</th><th>Puntos (Hasta 200 puntos):</th></tr></thead><tbody><tr><td>Más de 3 capacitaciones</td><td>200</td></tr><tr><td>2 a 3 capacitaciones</td><td>100</td></tr><tr><td>1 capacitación</td><td>50</td></tr></tbody></table> <p>El proponente deberá manifestar los temas de las capacitaciones a los conductores los cuales deben estar relacionados con seguridad</p>	FACTOR	Puntos (Hasta 200 puntos):	Más de 3 capacitaciones	200	2 a 3 capacitaciones	100	1 capacitación	50
FACTOR	Puntos (Hasta 200 puntos):								
Más de 3 capacitaciones	200								
2 a 3 capacitaciones	100								
1 capacitación	50								



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 018
PROCESO DE CONTRATACIÓN

	<p>vial, mantenimiento de vehículos, normas de tránsito, entre otras. Igualmente deberán indicar la intensidad horaria de cada capacitación. En caso de no especificar estas condiciones se entenderá no ofertada.</p> <p>CRITERIOS DE DESEMPATE:</p> <p>En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor
7. CAUSALES DE RECHAZO	<ol style="list-style-type: none">1.- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la leyes, el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su reglamentación.2.- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).3.- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.4.- Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.5.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.6.- Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.7.- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia.8.- Cuando las propuestas económicas superen el valor del presupuesto asignado.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de once (11) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.</p>
8. LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotriz seleccionado en</p>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 018
PROCESO DE CONTRATACIÓN

la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos.

9. TERMINO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Los contratos se suscribirán dentro de los 5 días hábiles posteriores a la elaboración de los contratos

4. Firma

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: TITO MAURO HUERTAS VALENCIA

Cargo: Vicerrector Administrativo